

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA (*)

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 106/2026 – SERVICIOS TERCERIZADOS DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD – ID N° 492829.
- B. MONTO TOTAL DEL PAC:** G. 530.000.000.-
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:** Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos.
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

TITULAR:

- Nombre y apellido: Julia Obregón
- Cédula de Identidad: 865.366
- Fecha de nacimiento: 12/01/1966
- Número telefónico de contacto: 021 619 2065
- Cargo en el área requirente: Directora del Departamento de Desarrollo Humano

AUXILIAR:

- Nombre y apellido: Gisela María Dutil Gauto
- Cédula de Identidad: 1.541.776
- Fecha de nacimiento: 19/08/1983
- Número telefónico de contacto: 021 619 2134
- Cargo en el área requirente: Jefa de la División Técnica de Control y Seguimiento

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

..X.. CONTRATO CERRADO

..... CONTRATO ABIERTO

SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

➤ **Idioma de la oferta:**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

..... APLICA

..X.. NO APLICA

➤ **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

....APLICA

...X... NO APLICA

➤ **Autorización del Fabricante:**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

..... APLICA

...X... NO APLICA

➤ **Muestras:**

..... APLICA

...X... NO APLICA

➤ **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

...X... APLICA

.....NO APLICA

• **DETALLE DE LA/S GARANTÍA/S SOLICITADA/S:**

El plazo de validez de la garantía de los bienes/servicios será el siguiente:

El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay (BCP), en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, así como negligencias en el servicio realizado por causas que le fueran imputables.

En caso de que dicha garantía haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (*)

Fundamentación de los criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual establecidos (*): Esta Convocante ha establecido los criterios de evaluación que se citan en los apartados siguientes, considerando que estos buscan garantizar la correcta ejecución contractual de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia y capacidad técnica de los posibles oferentes sea respaldada, con la presentación de diferentes tipos de documentaciones que demuestren que los mismos tienen la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato en caso de resultar adjudicados. Los requisitos son de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes de la convocatoria. Se menciona que ningún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. Los requisitos se basan en la experiencia de llamados anteriores con el mismo objeto, y se ha tenido en cuenta además las necesidades actuales de la Institución, el conocimiento del área técnica, entre otros.

➤ **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

b. Demostrar experiencia en la prestación de servicios tercerizados de profesionales de la salud (como por ejemplo: profesional Psicólogo, profesional médico Psiquiatra, profesional en Medicina laboral o áreas similares, etc.), a personas jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido desde el año 2023 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, con la documentación requerida en los inc. b) (por un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado) y c) (a través de referencias satisfactorias) del siguiente apartado “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”.

En caso de Consorcios el Socio Gestor/ Líder deberá cumplir con los requisitos establecidos en los incisos a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inciso b) del siguiente apartado “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”. Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inciso b) del siguiente apartado “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”.

▪ **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal.

b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes del monto efectivamente ejecutado), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de prestación de servicios tercerizados de profesionales de la salud (como por ejemplo: profesional psicólogo, profesional médico psiquiatra, profesional en medicina laboral o áreas similares, etc.), a personas jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido desde el año 2023 hasta la fecha de

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



la apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios tercerizados de profesionales de la salud (como por ejemplo: profesional Psicólogo, profesional médico Psiquiatra, profesional en Medicina laboral o áreas similares, etc.), dentro del periodo comprendido desde el año 2023 hasta la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado, expedidas por personas jurídicas (públicas y/o privadas), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Presentar fotocopia simple del título profesional y curriculum vitae de un profesional médico en la especialidad de psiquiatría, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- b) presentar fotocopia simple del título profesional y curriculum vitae de un profesional psicólogo, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- c) Presentar fotocopia simple del título profesional y curriculum vitae de un profesional médico con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión de médico y 3 (tres) años, como mínimo, de experiencia en medicina laboral o áreas similares.
- d) Garantizar el buen servicio y la calidad por todo el plazo de prestación del servicio contratado.

▪ **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- | |
|---|
| a) Fotocopia simple del título profesional y curriculum vitae del profesional médico Psiquiatra, que prestará los servicios de asistencia médica en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho de verificar la información incluida en dicho documento. |
| b) Fotocopia simple del título profesional y curriculum vitae del profesional Psicólogo, que prestará los servicios de asistencia en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho de verificar la información incluida en dicho documento. |
| c) Fotocopia simple del título profesional y curriculum vitae del profesional Médico titulado, que prestará los servicios de medicina laboral en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de |

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión de médico y 3 (tres) años, como mínimo, de experiencia en medicina laboral o áreas similares. El BCP se reserva el derecho de verificar la información incluida en dicho documento.

d) Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay (BCP), en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, así como negligencias en el servicio realizado por causas que le fueran imputables.

➤ **Otros criterios que la convocante requiera**

...X... APLICA

..... NO APLICA

a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente para cumplir con los requisitos documentales para evaluación, solicitados más arriba.

SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (*)**

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:*

El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por el Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con la aprobación correspondiente. Los funcionarios responsables del área requirente según Dictamen Técnico son: Gisela Dutil, Jefa de la División Técnica de Control y Seguimiento; y Julia Obregón, Directora del Departamento de Desarrollo Humano.

- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:*

En el marco de lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo es importante contar con la prestación de los servicios de asistencia médica de un profesional en la especialidad de Psiquiatría y de un profesional en la especialidad de Psicología, para los casos de urgencia, así como de un profesional en Medicina laboral, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nro. 5804 /17 Que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales, pues resulta necesario garantizar la aplicación de las medidas adecuadas para una correcta gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, así como el mejoramiento de las condiciones y el

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

- *Justificar la planificación:*
Con relación a la planificación, se indica que se trata de un llamado periódico, sucesivo ya que la necesidad es continua.
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas:*
Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en las necesidades actuales de la institución, en su infraestructura y dotación de funcionarios, en las visitas cotidianas que recibe para atenciones diarias y durante los eventos realizados, entre otros.

➤ **Especificaciones técnicas**

CONDICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS Y ÁREA DE COBERTURA

El servicio de los profesionales será prestado al personal de la institución en las instalaciones del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El Proveedor es responsable de:

- a) La idoneidad de su personal y la calidad en general de todos los medios, elementos y medicamentos usados en la ejecución del servicio, fueren o no ellos aprobados o recomendados por el Banco Central del Paraguay, así como de realizar el servicio con equipos apropiados.
- b) Proveer a su personal de accesorios personales de seguridad e higiene.
- c) Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar a los beneficiarios, como consecuencia de negligencia o imprevisión en la ejecución de lo contratado.
- d) El Proveedor deberá entregar en forma mensual, dentro de los primeros 5 días del mes posterior, o cuando la contratante lo solicite los siguientes datos estadísticos:
 - De atención psicológica y psiquiátrica: con el detalle de la fecha, nombre del paciente y diagnóstico.
 - De servicio de medicina laboral, con el detalle de los servicios realizados.

SERVICIOS TERCERIZADOS DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD

La presente convocatoria tiene por objeto contratar a un Proveedor especializado para gestionar la selección y contratación de los profesionales de la salud que se citan más abajo.

El Proveedor será responsable de la remuneración correspondiente a los mismos.

La prestación del servicio no generará vínculo laboral entre los profesionales y el BCP.

El personal seleccionado y contratado por el Proveedor desarrollará sus actividades en las condiciones especificadas en esta sección, bajo el control y la supervisión de la Gerencia de Recursos Humanos del BCP.



Ítem 1: Servicio de profesional Psicólogo para urgencia

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta fotocopia simple del título profesional y Currículum Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional en Psicología:

1. Prestar atención de consulta en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas los martes o el día de la semana acordado con el área administradora del contrato.
2. Prestar atención en casos referidos a su especialidad, realizar evaluaciones psicológicas a fin de diagnosticar trastornos mentales y emocionales.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta psicológica para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción médica emitida.
4. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Ítem 2: Servicio de profesional Psiquiatra para urgencia

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta fotocopia simple del título profesional y currículum vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional médico Psiquiatra:

1. Prestar atención de consulta médica en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas los jueves o el día de la semana acordado con el área administradora del contrato.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



2. Prestar atención médica en las crisis agudas de salud mental, evaluar, controlar y diagnosticar trastornos, así como también prescribir tratamientos cuando proceda, como medicación, terapia u otros tratamientos.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta médica de la especialidad para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción médica emitida.
4. Emitir certificados médicos de reposo para los casos que lo requieran, a fin de que el funcionario cumpla con el tratamiento indicado. Estos certificados deberán cumplir con los requisitos de forma establecidos en las normas internas de la institución.
5. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Ítem 3: Servicio de profesional en Medicina laboral

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión de médico y 3 (tres) años, como mínimo, de experiencia en la especialidad de medicina laboral.

El Oferente deberá presentar con su oferta fotocopia simple del título profesional y currículum vitae del profesional, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima en la especialidad requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios en medicina laboral durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional en Medicina laboral:

1. Prestar los servicios de profesional en medicina laboral en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, con jornadas diarias de 5 horas de lunes a viernes completando 25 horas semanales.
2. Asistir en su carácter de asesor y médico con énfasis en lo laboral, juntamente con los responsables de la División Bienestar Social, en todas las reuniones celebradas con los prestadores del seguro médico a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos.
3. Prestar colaboración y asesoramiento continuo a la División Bienestar Social del Departamento de Desarrollo Humano, área encargada de la administración del seguro médico, con el objeto de verificar la marcha cotidiana de las prestaciones y/o atender los reclamos que se originen en los servicios médicos prestados.
4. Elaborar informes técnicos de manera inmediata sobre los reclamos realizados por el funcionario conforme a las cláusulas contractuales vigentes. Dichos informes deberán ser entregados a la División Bienestar Social en un plazo de 5 días hábiles.
5. Elaborar estadísticas relacionadas con las distintas especialidades en base a la información provista por la prestadora de seguro médico. Las estadísticas

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



correspondientes al mes vencido deben ser presentadas al área responsable, dentro de los cinco días hábiles del mes entrante.

6. Informar al área responsable, sobre la prestación proporcionada a los funcionarios por los servicios médicos contratados por el BCP.

7. Realizar una revisión detallada del anexo técnico de los servicios médicos contratados por el BCP, a fin de proponer mejoras en las coberturas médicas preestablecidas, conforme a los avances de la medicina moderna.

8. Elaborar estadísticas mensuales de funcionarios y/o familiares asistidos y proveer la información a la División Bienestar Social del Departamento de Desarrollo Humano.

9. Mantener reuniones informativas en forma conjunta con la División Bienestar Social.

10. Prestar atención individualizada a los funcionarios que peticionen asesoramiento sobre tratamientos, patologías, cirugías y otras cuestiones de orden médico.

11. Asistir, en el domicilio particular, a los asegurados con patologías crónicas que exijan un control in situ con el objeto de dar un seguimiento al estado de salud de los mismos.

12. Analizar y elaborar informe sobre las solicitudes de extensión de reposos de los funcionarios permanentes y del personal contratado.

13. Brindar apoyo en labores específicas desarrolladas en la División Bienestar Social del Departamento de Desarrollo Humano, en donde el perfil profesional de un médico sea requerido.

➤ **Plan de entrega de los servicios:**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de prestación/ ejecución de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la lista de precios publicada en el SICP	De acuerdo a la lista de precios publicada en el SICP	De acuerdo a la lista de precios publicada en el SICP	De acuerdo a la lista de precios publicada en el SICP	El servicio será prestado en las instalaciones del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos). Con respecto al Ítem N° 3 el BCP podrá requerir la prestación del servicio en otros lugares a definir.	El plazo total de prestación del servicio será de 15 (quince) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. El plazo de ejecución de los servicios contratados se especifica en las	El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



					especificaciones técnicas incluidas en la presente sección.	
--	--	--	--	--	---	--

➤ **Otras aclaraciones:**

a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA:

..... APLICA.

...X.. NO APLICA.

b) ANTICIPO:

..... APLICA.

...X.. NO APLICA.

c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

..... APLICA.

...X.. NO APLICA.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE (*):

JULIA ELOISA
OBREGON
POZZO

Firmado digitalmente por JULIA ELOISA OBREGON POZZO
Fecha: 2026.09.15 15:28:34 -03'00'

GI SELA
MARIA DUTIL
GAUTO

Firmado digitalmente por GI SELA MARIA DUTIL GAUTO

EDSEL DANIEL
GONZALEZ
FARIÑA

Firmado digitalmente por EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Fecha: 2026.09.15 15:18:30 -03'00'

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UOC:

MARIA
EMILIA
ACHA
PALACIOS

Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2026.09.15 11:00:10 -03'00'

(*) Datos obligatorios solicitados en la Circular DNCP N° 12/26.